

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2340666531	ÓRDENES DE COMPRA	

No.GS-2025-

ARL OF-GRULO

Ciudad y fecha: San Luis –Tolima 02 de diciembre 2025

Señor Coronel

GOSSER FREDDY RANGEL TORRES

Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP

Vereda la Laguna

San Luis - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 152685

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Período del informe de supervisión

Desde	02/11/2025	Hasta	02/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-011862-CENOP del 02 de octubre del 2025, el señor Coronel, GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), nombró como supervisor de la orden de compra N.152685 ADQUISICION DEL EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA PICK SEÑOR PATRULLERO Elvis ESNEIDER RONDON
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en MTC: UNO (1)
 - GS-2025-013167-CENOP

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	152685 01/10/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA PICK UP UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE. NUMERO CCE-163-III-AMP-2020, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).
Contratista	MOTORYSA-CASATORO2020
Representante legal	MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado de la orden de compra es de DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$236.500.713.00,), Incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado de la orden de compra es de DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$236.500.713.00,), Incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	71 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A
Adiciones	N.A
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el señor CRISTIAN CRUZ MOLINA quien es el encargado de la orden de compra N. 152685 del vehículo tipo camioneta Pick Up, para que realizara el envío de las pólizas todo riesgo el cual las envió el día 15 de octubre del presente año de igual forma se envió el acta de inicio de la orden de compra al correo. Cristian.cruz@motorysa.com como soporte de las acciones adelantadas esto fue el día 24 de noviembre le solicite el avance de la orden de compra N.º 152685 Estimados señores de Mitsubishi, Reciban un cordial saludo. Me permito solicitarles información sobre el avance del estado de la orden de compra N.º 152685, correspondiente a la adquisición del equipo automotor camioneta pick-up uniformada, realizada a través del

Página 3 de 7		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

no hemos recibido respuesta al correo enviado previamente por el señor Supervisor del contrato. Agradecemos su pronta gestión y confirmación del estado actual del proceso, así como la fecha estimada de entrega.

El día 28 de noviembre envía este correo Asunto: Envío de documentos diligenciados y estado del vehículo Capitán Rivero, buenas tardes. Cordial saludo. De acuerdo con nuestra conversación, remito los documentos diligenciados para el trámite de firma con huella por parte del señor Coronel Rangel. Es importante que la huella sea legible, ya que será requerida para el proceso ante la entidad de tránsito de Espinal, Tolima. Por otra parte, informo que el día de ayer fueron recibidos los documentos en blanco entregados por el señor Patrullero Rondón. Como le indique durante nuestra conversación, el vehículo se encuentra en las instalaciones de nuestro proveedor en la ciudad de Bogotá, donde se están realizando las adecuaciones de los accesorios requeridos en la ficha técnica de la Policía Nacional. Actualmente, está pendiente la llegada por importación del sistema de barra de luces y perifoneo, necesario para proceder con la instalación y posterior entrega. El proveedor nos informa que estos accesorios estarán llegando entre el 6 y el 7 de diciembre. Por tal motivo, nuestra área de licitaciones se encuentra elaborando el documento de prórroga correspondiente, con el fin de cumplir con la entrega a más tardar el **sábado 20 de diciembre de 2025**. Una vez el documento esté finalizado, procederé a compartirlo para su notificación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES GENERALES DEL ACUERDO MARCO:

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.

11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.

11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.

11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las formulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5		

11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratada

11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.

11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional desvinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.

11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.

11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.

11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes

11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28

11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.

11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.

11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21. 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. 11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo. 11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco. 11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17. 11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega. 11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido. 11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico. 11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos. 11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos. 11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva. 11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas. 11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno. 11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. 11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos. 11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad		

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso

de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo no se presentaron novedades con la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (8) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, se obliga a cancelar en un **PAGO TOTAL** dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$236.500.713.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0.00	0%
Valor total facturado	\$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	100%
Valor pagado	\$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	236.500.713.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

N° de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Documento consignación	Valor pagado	Valor deducciones	N° orden de pago
	0	0	0	0	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	No aplica

Atentamente,

Firma


PATRULLERO ELVIS ESNEIDER RONDON

Supervisor Contrato N° 152685

Correo electrónico: elvis.rondon3632@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3217715818



Motors y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

IBAGÜE MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (008) 277 0500. IBAGÜE PICALENA: Carrera 45 sur No. 83-15 km 4 vía Picalena Tel (008) 277 1828.
VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (006) 634 8000. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 63B-61 Tel (001) 744 0844. Calle 13 No. 50-51 Tel (001) 750 4406. Calle 80 costado
sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123. Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (008) 097 5000. CALI: Calle 5 No. 67-28
Pasadizo Tel (002) 460 0050. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Vía Parbo Cal. (000) 322 340 5050.

www.motorysa.com

Motorysa

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura: R099/1423
Fecha Factura: 28/10/2025
Fecha Alta Fra.: 28/10/2025 16:48:01
Fecha Vencimiento: 27/12/2025
Tipo forma Pago: Giro
Forma Pago: Licitación 60 días
Fecha Expedición: 28/10/2025 16:48:10
Teléfono: 3212953571
Bodega: Bodega Repuestos Mirolindo Ibagué MIT (481)
Remisión: 099U/31/2025
Vendedor: WILLIAM FELIPE RIVERA TORRES

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE
COLOMBIA BRIGADIER (465683)
NIT: 9002765358
CARRERA 33 48 SUR 1 A 48
Bogotá, D.C.
11001-Bogotá, D.C.

Dirección Envío: CARRERA 33 48 SUR 1 A 48 - Dirección de
Educación Policial 11001-Bogotá, D.C. Bogotá

Línea	Referencia	Descripción	Localización	Cant.	Uds.	Precio	(%) Dto.	(%) IVA	Valor
1	OTR/0020001001111-MIT	PINTURA DE FRANJA VERDE NUEVO DISEÑO	05-*A-03-00-00	1,00	Uds	3.907.377,00	0,000	19,000	3.907.377,00
2	OTR/0020001000011-MIT	LUCES PERIMETRALES COMBINADAS	02-*A-05-00-00	1,00	Uds	3.217.838,00	0,000	19,000	3.217.838,00
3	OTR/0020001011111-MIT	DECORACION NUEVA POLICIA NACIONAL	03-C-05-00-00	1,00	Uds	2.518.399,00	0,000	19,000	2.518.399,00
4	OTR/NANOCERAMICACO MPL-MIT	PELICULA NANOCERAMICA COMPLETA	B5-01-00-00-00	1,00	Uds	567.857,00	0,000	19,000	567.857,00
5	OTR/0020001000001-MIT	BARRA EDGE POLICIA	02-*B-01-00-00	1,00	Uds	8.086.760,00	0,000	19,000	8.086.760,00
6	OTR/MM-ALARMA-ALLNEWL200	ALARMA ALL NEW L200 TRITON	03-*E-07-00-00	1,00	Uds	957.306,00	0,000	19,000	957.306,00
Total Líneas: 6									

Observaciones

CODIGO SIIF NACION: #s16-01-03-D09;152685;elvis.rondon3632@correo.policia.gov.co#s
accesorios L200 numero de VIN: MMBJLJC10TH005187

				Impuesto	Valor IVA	Val. impto.
				IVA General	19,000 %	3.658.552,03
Total Tasas	Total Portes	Total Embalajes	Dto. Aplicado	Total B.I.	Total Impuesto	Total Factura
0,00	0,00	0,00	0,00	19.255.537,00	3.658.552,03	22.914.089

Total Factura

Veintidós millones novecientos catorce mil ochenta y nueve pesos

Conforme Cliente:

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Actividad Económica CIU 4530



(415)7709998942646(8020)
000000900276535000001423



CUFE:
eada9b98e7c72d707d0bda76b3b994d141c60640de46b7840f3a1b718
50c83b4a3c3f32c7f88600cab26eb33320a5b86

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075886092 del 26/07/2024 Hasta 26/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo R099 Desde N°533 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



IBAGÜÉ MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGÜÉ PICALENA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picalena Tel (608) 277 1828. VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 634 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4406. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123 Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasosnacho Tel (602) 488 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (800) 322 349 5659.

www.motorysa.com

Fecha: 27/10/2025 Fecha Expedición: 27/10/2025 16:52:22 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N099/315

Fecha Alta Fra: 27/10/2025 16:51:34

CLIENTE	ESCUOLA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA-BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (465683) CARRERA 33 48 SUR 1 A 48 Dirección de Educación Policial - 11001-Bogotá, D.C. Bogotá NIT: 9002765358 Telf.: 3212953571 Tipo Documento: NIT Cod. Cliente: 465683 E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda Tipo forma de pago: Giro Medio de pago: Licitación 60 días Fecha Vencimiento: 26/12/2025 Vendedor: CRISTIAN CAMILO CRUZ MOLINA		
---------	--	--	--

DATOS DEL VEHÍCULO		
Marca: Mitsubishi	Línea: L200	Servicio: Oficial
Modelo: 2026	Color: BLANCO SOLIDO	Combustible: Diesel
Referencia: LC1TJJDQDL	Clase: CAMIONETA	Capacidad DP: 5
Cilindraje: 2442	Motor: 4N16 UBB2251	Capacidad DT/Carga: 3010/660
Nº Puertas: 4	Chasis: MMBJLJC10TH005187	Tipo Caja: MECANICA
Versión: 00	VIN: MMBJLJC10TH005187	
Tipo Carrocería: DOBLE CABINA CON PLATON	Año Fabricación: 2025	
Nº Ejes: 2		

DATOS DE LA IMPORTACION	
Número de Declaración: 882025000116808	Manifiesto: 920962326
Número de Levante: 882025000126573	Fecha de Levante: 2025-09-15
Intermediario Aduanero: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S	Aduana de: CALI
Cancelación de Derechos:	Fecha Declaración: 2025-07-27

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	165.275.591,00
Descuento	(6.611.024,07)
Subtotal	158.664.566,93
IVA (\$/158.664.566,93)	19,000 % 30.146.267,72
Impuesto al Consumo (\$/158.664.566,93)	8,000 % 12.693.165,35
Total Factura	\$ 201.504.000
DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS	

#516401-03-D09;152685;elvis.rondon3632@correo.policia.gov.co#S



(415)7709998942646(8020)00000090027653500000 0315



CUFE: 13853e5643bab82a9af72bf7cece0733cba07f8764d8a5e13153c8eef7f51e0f4120386a5bb8b4b35e986514edc5061c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764075886092 del 26/07/2024 Hasta 26/01/2026 Vigente 18 Meses, Prefijo N099 Desde N°124 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+: Lídera América SAS, NIT 901048398-1



Motores y Maquinas S.A. BIC (NIT: 860.019.063-8)
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

IBAGÜÉ MIROLINDO: Gloneta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel: (608) 277 0500. IBAGÜÉ PICALÉNA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléna Tel: (608) 277 1828
VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel: (608) 894 9000. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-01 Tel: (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel: (601) 756 4400. Calle 80 costado
sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123 Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel: (608) 607 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26
Pasosnacho Tel: (602) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349 5959.

www.motorysa.com

Fecha: 27/10/2025

Fecha Expedición: 27/10/2025 16:52:22

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA N°: N099/315

Fecha Alta Fra: 27/10/2025 16:51:34

CLIENTE

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA
DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ
(465683)

CARRERA 33 48 SUR 1 A 48 Dirección de Educación
Policia -
11001-Bogotá, D.c.
Bogotá

NIT 9002765358

Tel: 3212953571

Tipo Documento: NIT

Cod. Cliente: 465683

E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda

Tipo forma de pago: Giro

Fecha Vencimiento: 26/12/2025

Medio de pago: Licitación 60 días

Vendedor: CRISTIAN CAMILO CRUZ MOLINA

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes
Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDJ-032117 del 25 de octubre de 2019, Actividad Económica CIU 4511



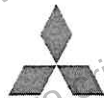
(415)7709998942646(8020)00000090027653500000
0315



CUFE:
13653e5643bab82a9af72bf7cece0733cba07f8764d8a5e13153c8eef
7f51e0f4120386a5bb8b4b35e986514edc5061c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075886092 del 26/07/2024 Hasta 26/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N099 Desde N°124 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

IBAGÜE MIROLINDO: Gioneta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500 IBAGÜE PICALÉNA: Carrera 48 sur No. 63-15 km 4 Vía Picaléna Tel (608) 277 1628
VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (601) 744 8344 Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4466 Calle 80 costado
sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123; Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26
Pasoscho Tel (602) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349 5059.

www.motorysa.com

Motorysa

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A099/201
Fecha Factura 27/10/2025
Fecha Alta Fra 27/10/2025 16:58:19
Fecha Vencimiento 26/12/2025
NIT 9002765358
Tipo forma de Pago Giro
Medio de Pago Licitación 60 días
Fecha Expedición 27/10/2025 16:58:28

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA
POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME
RAMIREZ GOMEZ (465683)
Crr 33 48 SUR 1 A 48 - Dirección de Educaci

Factura Cargo Adicional

VR.MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Detalle Factura

Tipo de Cargo	Datos del Vehículo	VIN/Matricula	Valor
Mantenimientos Prepagados	Mitsubishi L200 NEW L200 TRITON GLX PLUS	MMBJJLC10TH005187/	10.153.466
			10.153.466
		Valor IVA	1.929.158

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000 %	10.153.466	\$ 1.929.158

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	10.153.466	1.929.158	12.082.624	0	12.082.624

Son: DOCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

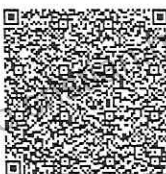
Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario registre en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado, se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente, la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 82299



(415)7709998942646(8020)00000090027653500000
0201



CUFE:
31e2b9ce691884ba9292985a43a02eb86f8db4c4eee9b40edfd988d5
be6518befaf4aa2dea2adcd32c8f18a96c7133

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075886092 del 26/07/2024 Hasta 26/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo A099 Desde N°83 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Regimen Común

Motorysa

IBAGÜÉ MIROLINDO: Glorieta Mirolinda cruce Parque Deportivo Tel (003) 277 0500 IBAGÜÉ PICALÉNA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléna Tel (003) 277 1828
VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (003) 634 9800 BOGOTÁ: Avenida carrera 63 No. 03B-01 Tel (001) 744 8844 Calle 13 No. 50-51 Tel (001) 756 4466 Calle 80 costado
sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123 Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (003) 697 5000 CALI: Calle 5 No. 67-28
Pasadizo Tel (002) 480 0000 DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 Vía Paipa Cal: (000) 322 349 5950

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura R09971423
Fecha Factura 28/10/2025
Fecha Alta 28/10/2025 16:48:01
Fra

MOTORES Y MÁQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
Actividad Económica CIU 4530



(415)7709998942646(8020)
000000900276535000001423



CUFE:
eada9b98e7c72d707d0bda76b3b994d141c60640de46b7840f3a1b718
50c83b4a3c3f32c7f88600cab26eb33320a5b86

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075886092 del 26/07/2024 Hasta 26/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo R099 Desde N°533 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

